COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa

INFORME COMITE DE EVALUACION

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, siendo las 08:00 horas del día lunes veintiuno del mes de mayo del año dos mil doce, en la sede del Comando de la Fuerza Aérea – Centro Financiero N° 4, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; presidida por el **TTE 1° AVL CARLOS ALFREDO BORBA,** Presidente del Comité de Evaluación, con asistencia de los siguientes miembros: **STTE AVL MIRIAN PAOLA SANABRIA y S1° TEC ESTIVEN PAVON,** a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de verificación, evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el proceso de Contratación Directa N° 26, para la Adquisición de Recarga de Cilindro de Extintores y Oxigeno (2do llamado), con ID N° 235.595.

Se inicia el acto con palabras de apertura del **TTE 1° AVL CARLOS ALFREDO BORBA**, Presidente del Comité de Evaluación, se procede a la verificación, evaluación y análisis de las propuestas presentadas, de la solvencia, reputación y recursos de los oferentes para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de las provisiones y el ajuste de cada oferta a las especificaciones técnicas previstas en la Carta de Invitación. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.

Verificación de los documentos

N°	Empresas	Declaración Jurada Art. 40 Ley N° 2.051/03 Firmado y Aclarado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Formulario de Ofertas firmado y Completado	Poder Suficiente del Firmante
1	LA OXIGENA PARAGUAYA S.A	Si	Si	Si	Si
2	OXIPAR S.A.	Si	Si	Si	Si
3	OMEGA SERVICIOS OPTICOS S.R.L.	Si	Si	Si	Si
4	EXTINTORES FIRE MASTERS S.R.L.	Si	Si	Si	Si
5	SEGURIDAD GLORIA INDUSTRIAL	Si	Si	Si	Si

Análisis de las Ofertas:

La Adjudicación de la presente Contratación Directa se realizara de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, por "LOTE".

De conformidad al Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Contratación Directa N° 26 para la Adquisición de Recarga de Cilindro de Extintores y Oxigeno (2do llamado), con ID N° 235.595, los Oferentes; LA OXIGENA PARAGUAYA S.A., OXIPAR S.A., OMEGA SERVICIOS S.R.L., EXTINTORES FIRE MASTERS S.R.L., SEGURIDAD GLORIA INDUSTRIAL, reúnen los requisitos y están calificadas para ser evaluadas.

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Art. 64 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. En tal sentido se anexa a este informe los siguientes documentos: Acta de Apertura de Ofertas, Cuadro Comparativo de Ofertas, con respecto a los requisitos básicos.

Resultado del análisis de las ofertas:

Luego de haber realizado el estudio correspondiente de las documentaciones y las ofertas presentadas, y el resultado de la comparación de la misma, el Comité de Evaluación constata, que al verificar la planilla de comparación de precios se constato que:

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa

1.- La empresa OXIPAR S.A., no presenta fotocopia de **Certificado de buenas prácticas de fabricación y control, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Certificado de Apertura y Funcionamiento de la empresa como importadora de materia prima para la industria no farmacéutica, como productora, envasadora, importadora, fraccionadora y distribuidora de gases medicinales, gases derivados del aire y gas carbónico,** por esta razón se le remite la Nota N° 17/12, de fecha 21 de mayo de 2012, por el cual se le solicita presentar dichos documentos, de conformidad a los Art. 57 y 59 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2.051 de Contrataciones Públicas.

2.- La empresa OMEGA SERVICIOS OPTICOS S.R.L., no presenta fotocopia de **Certificado de buenas prácticas de fabricación y control, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Certificado de Apertura y Funcionamiento de la empresa como importadora de materia prima para la industria no farmacéutica, como productora, envasadora, importadora, fraccionadora y distribuidora de gases medicinales, gases derivados del aire y gas carbónico,** por esta razón se le remite la Nota N° 18/12, de fecha 21 de mayo de 2012, por el cual se le solicita presentar dichos documentos, de conformidad a los Art. 57 y 59 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2.051 de Contrataciones Públicas.

En consecuencia se decide levantar la sesión siendo las 10:00 hs., fijando el día martes 22 de mayo/2012, 10:00 hs. para continuar con la evaluación de las documentaciones solicitadas.

En fecha 22 de mayo de 2012, 10:00 hs. se reúne nuevamente el Comité de Evaluación para continuar con la verificación de las documentaciones remitidas por los oferentes OXIPAR S.A. y OMEGA SERVICIOS OPTICOS S.R.L., en contestación a las misivas remitidas por el Comité de Evaluación:

1.- **OMEGA SERVICIOS OPTICOS S.R.L.:** No presento para la fecha y hora fijada ninguna contestación con referencia a la Nota N° 18 de fecha 21 de mayo, por lo cual es desestimada su oferta de acuerdo con el **Art.59 de la Ley 2051/03 " Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada".**

2.- **OXIPAR S.A.:** Presenta una Nota de fecha 22 de mayo del 2012, en la que informa que la empresa OXIPAR S.A. es distribuidora de la empresa LA OXIGENA PARAGUAYA S.A., no contando con el Certificado de buenas prácticas y control, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, por lo cual es desestimada su oferta de acuerdo con el **Art.59 de la Ley 2051/03 " Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada".**

Por lo actuado y luego de haber realizado el estudio correspondiente de las documentaciones y las ofertas presentadas, y el resultado de la comparación de las mismas, el Comité observa que las empresas LA OXIGENA PARAGUAYA S.A., EXTINTORES FIRE MASTERS S.R.L., SEGURIDAD GLORIA INDUSTRIAL, califican en esta ocasión.

El Comité de Evaluación considera que la empresa **SEGURIDAD GLORIA INDUSTRIAL,** presenta la mejor oferta en el Lote N° 1 y la empresa **LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.,** presenta la mejor oferta en el Lote N° 2, cumplen con las especificaciones técnicas de los pedidos solicitados y cuentan con todos los requisitos exigidos en el PBC.

Conclusión y recomendación de adjudicación:

El Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante Interino de la Fuerza Aérea adjudicar la presente Contratación Directa, basado en el **Art. 34 inciso c)** de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, que in fine dice: "... bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de

contratación", a las empresas **SEGURIDAD GLORIA INDUSTRIAL y LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.** La adquisición de los servicios, con descripciones y especificaciones, se describe a continuación:

LOTE Nº 1 – RECARGA DE EXTINTORES

EMPRESA: **SEGURIDAD GLORIA INDUSTRIAL**

ITEMS	DESCRIPCION DEL BIEN / ESPECIFICACION TECNICA	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Recarga de extintores tipo BC de 12,7 Kg	Gloria	Unidad	6	63.500	381.000
2	Recarga de extintores tipo BC de 6 Kg	Gloria	Unidad	6	30.000	180.000
3	Recarga de extintores tipo BC de 8 Kg	Gloria	Unidad	6	40.000	240.000
4	Recarga de extintores tipo PQS de 6 Kg	Gloria	Unidad	13	18.000	234.000
5	Recarga de extintores tipo BC de 250 Kg	Gloria	Unidad	1	1.250.000	1.250.000
6	Recarga de extintores tipo PQS ABC de 1 Kg	Gloria	Unidad	2	5.000	10.000
7	Recarga de extintores tipo BC de 4 Kg	Gloria	Unidad	11	20.000	220.000
8	Recarga de extintores tipo PQS ABC 1 Kg	Gloria	Unidad	12	5.000	60.000
9	Recarga de extintores tipo PQS ABC de 10 Kg	Gloria	Unidad	4	30.000	120.000
10	Recarga de extintores tipo PQS ABC de 30 Kg	Gloria	Unidad	1	100.000	100.000
11	Carga de extintor tipo BC de 50 Kg	Gloria	Unidad	1	120.000	120.000
12	Carga de extintor tipo BC de 45 Kg	Gloria	Unidad	4	225.000	900.000
13	Carga de extintor tipo BC de 25 Kg	Gloria	Unidad	3	125.000	375.000
14	Carga de extintor tipo BC de 20 Kg	Gloria	Unidad	2	100.000	200.000
15	Carga de extintor tipo BC de 8 Kg	Gloria	Unidad	3	40.000	120.000
16	Carga de extintor tipo BC de 3 Kg	Gloria	Unidad	5	15.000	75.000
17	Carga de extintor tipo BC de 2 Kg	Gloria	Unidad	5	10.000	50.000
18	Carga de extintor tipo ecologico de 2 Kg	Gloria	Unidad	2	60.000	120.000
19	Carga de extintor tipo ABC de 30 Kg	Gloria	Unidad	2	90.000	180.000
20	Carga de extintor tipo ABC de 10 Kg	Gloria	Unidad	2	30.000	60.000
21	Carga de extintor tipo ABC de 8 Kg	Gloria	Unidad	2	24.000	48.000
22	Carga de extintor tipo ABC de 6 Kg	Gloria	Unidad	1	18.000	18.000
23	Carga de extintor tipo ABC de 5 Kg	Gloria	Unidad	4	15.000	60.000
24	Carga de extintor tipo ABC de 2 Kg	Gloria	Unidad	6	5.000	30.000
Total Lote Nº 1						**5.151.000**

La suma total adjudicada en Lote N° 1, asciende a **Gs. 5.151.000.-** (Guaraníes cinco millones ciento cincuenta y un mil).-

LOTE Nº 2 – RECARGA DE OXIGENO

EMPRESA: **LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.**

ITEMS	DESCRIPCION DEL BIEN / ESPECIFICACION TECNICA	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Oxigeno gaseoso medicinal x Mts3	Air Liquide	Unidad	176	35.200	6.195.200
2	Nitrogeno gaseoso medicinal x Mts3	Air Liquide	Unidad	221	40.200	8.884.200

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa

3	Oxigeno medicinal x M3	Air Liquide	Unidad	150	**35.200**	**5.280.000**
Total Lote N° 2						**20.359.400**

La suma total adjudicada en el Lote N° 2, asciende a **Gs. 20.359.400.-**(Guaraníes veinte millones trescientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos).-

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909 que reglamenta el supracitado cuerpo legal.

ESTIVEN PAVON
S1° TEC – Miembro Comité Evaluación

MIRIAN PAOLA SANABRIA
STTE AVL – Miembro Comité Evaluación

CARLOS ALFREDO BORBA
TTE 1° AVL – Presidente Comité Evaluación

Vº Bº

Gral. Bdo. AER Fernando Noldin Romero
Comandante de la I Brigada Aérea

COMANDO EN JEFE DE LAS FF AA DE LA NACION
FUERZA AEREA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
1ª BRIGADA AEREA
COMANDANTE